

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

INFORME DE AUDITORIA AL PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA (A-P-GF-02-23)

Abril de 2024

Oficina de Control Interno

Elaborado Por: Oscar Eduardo Albarracin Malaver

Aprobado por: Jorge Hernando Torres Ribera

1. Introducción:

La Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), en el desarrollo de su Plan Anual de Auditorías 2023 – 2024, realizó Auditoría al proceso de Gestión Financiera, con el objetivo de Verificar la razonabilidad de la información contable, presupuestal y financiera que dan cuenta de la actividad de la Agencia durante la vigencia de 2023, a partir de la verificación del cumplimiento de las normas que regulan los sistemas de información contable y presupuestal, dicha auditoría se efectuó del 12 de febrero al 27 de marzo de 2024 y sus resultados se presentan a continuación:

2. Limitaciones:

- Se asignó token para acceso a SIIF Nación el día 16 de marzo, debido a que no se contaba con contrato vigente con entidades emisoras de firma digital, el día 22 de marzo se contó con acceso al aplicativo, por tanto, la información financiera sobre la cual se desarrollaron los procedimientos de auditoría fue aportada por el proceso.
- En el desarrollo de la auditoría, el acceso a expedientes administrados en el Sistema de Gestión Documental se encontró sujeta a solicitudes de autorización para la habilitación del acceso, esto debido a nuevas políticas aplicadas a partir del mes de febrero de 2024.

3. Desarrollo del informe:

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se encuentra sujeta al Régimen de Contabilidad Pública en el marco de la resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por lo que, *“para la elaboración de los informes financieros y contables, la entidad aplicó los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación del marco normativo expedido por la Contaduría General de la Nación, aplicable para Entidades de Gobierno”*¹.

Por medio de la Resolución 422 del 26 de julio de 2023 de la ANDJE, se asignan las funciones en materia financiera y contable al Coordinador del Grupo Interno de Gestión Administrativa, Financiera y Gestión Documental de la Secretaría General.

A continuación, se presentan las novedades identificadas en la aplicación de las pruebas practicadas a los componentes de la Información Financiera de la Entidad por la vigencia 2023:

3.1 Seguimiento a los Estados Financieros:

La entidad, dio cumplimiento a la publicación de sus Estados Financieros conforme lo establece la Resolución 356 de 2022 de la Contaduría General de la Nación, por lo que, estos se encuentran disponibles en la página web de la entidad (https://www.defensajuridica.gov.co/gestion/presupuesto-seguimiento-presupuestal/estados-financieros/estados_contables_2023/Paginas/default.aspx), así mismo, se efectuó el reporte con oportunidad en la plataforma CHIP Nación.

3.2 Componentes de la Información Financiera:

¹ Estados Financieros 2023 ANJDE, Pagina 9.

3.2.1 Efectivo y equivalentes:

La entidad dispone de dos cuentas corrientes suscritas con Bancolombia:

- 17800001095: Administra pagos de aportes a seguridad social, entre otros.
- 17800001096: Administra recursos de caja menor, no presento movimientos en la vigencia.

Se pudo establecer que en la vigencia 2023, las cuentas fueron debidamente conciliadas y su valor en libros es coincidente con los saldos reportados por la entidad Bancaria. Del proceso de conciliaciones, se observó:

- Diferencia por \$10,000 en caratula de conciliación del mes de septiembre de 2023, situación que fue subsanada por el proceso.
- En el proceso de conciliaciones, históricamente se viene desarrollando el formato (no formalizado) denominado “Solicitudes traspaso pagaduría”, el cual acompaña cada uno de los recursos solicitados al tesoro y gestionados en la cuenta corriente, de estos se identificaron las siguientes diferencias:

Tabla 1: Diferencias en solicitudes de traspaso a pagaduría

Mes	Total solicitudes traspaso pagaduría	Creditos extracto	Diferencias	Causa de la diferencia
5	878.609.642	888.697.810	-10.088.168	Documento difiere en \$10.088.169 , esto obedece en error en la suma registrada en el comprobante de valores solicitados traspaso pagaduría, documento del 29/05/2023.
6	1.717.706.641	1.717.690.261	16.380	No identificada.
8	2.379.063.887	2.379.063.187	700	Documento difiere en \$134.200, esto obedece en error en la suma registrada en el comprobante de valores solicitados traspaso pagaduría, documento del 29/08/2023.
11	1.031.978.282	1.010.978.282	21.000.000	No identificada.
12	1.884.250.579	1.885.383.279	-1.132.700	No identificada.

Fuente: Elaboración propia.

Frente a esto, el proceso manifiesto que: “(...) dicho formato no está formalizado en los procedimientos establecidos y no tiene un impacto directo en la contabilidad. Aunque la funcionaria lo emplea para su seguimiento personal, el control oficial y verificación de los recursos se realiza a través de la información del SIIF y los extractos bancarios, garantizando así la precisión y la integridad de los datos financiero. Se solicita eliminar esta observación”.

Debido a que no se aporta evidencia que desvirtúe lo observado, se mantiene recomendación orientada al fortalecimiento y formalización de las actividades de control.

3.2.2 Propiedad Planta y Equipo:

- 40 bienes cuya vida útil finalizo (ver anexo listado de bienes con vida útil finalizada), sin embargo, se les asigno costo de reposición y se viene realizando depreciación sobre dicho coste. Frente a este asunto, el proceso manifiesta que se dio aplicación a concepto de la Contaduría General de la Nación y se prevé que para la vigencia 2024 se realice una nueva consulta a fin de que, la entidad líder de política imparta instrucciones respecto del adecuado tratamiento.

- 10 bienes con una vida útil asignada superior a la definida en el manual de políticas contables:

Tabla 2: Bienes con vida útil superior a la política contable

ID	Placa	Vida útil Asignada	Vida útil En política
1	0001	63	60
12	0012	150	120
13	0013	150	120
18	0019	135	120
232	0050	136	120
233	0041 D	123	120
234	0041 A	123	120
235	0041 B	123	120
236	0041 C	123	120
237	0041	122	120

Fuente: Elaboración propia – Base exportada del sistema de administración de activos.

El proceso manifestó que “de acuerdo con la normativa contable gubernamental, no se deben mantener bienes en uso que estén completamente depreciados. Por esta razón, y siguiendo el concepto técnico, se ha extendido la vida útil de dichos bienes. Aunque el manual de políticas pueda asignar una vida útil específica, este no prevalece sobre la normativa vigente. Por lo tanto, se está aplicando la norma correspondiente y se solicita la eliminación del comentario que sugiere lo contrario”.

Por lo anterior, se recomienda, que dicho manejo sea documentado en el Manual de Políticas Contables a (GF-M-01), para que este, no sea contrario a los conceptos aplicados en la administración de los activos.

- Tres bienes sin diligenciamiento del dato informativo de la vida útil:

Tabla 3: Bienes con diferencias en depreciación

Id	Código Contable	Vida útil Inicial	Vida Útil Adicional	Total, Vida Útil	Fecha Ingreso Almacén
390	167.002	60		72	17/12/2020
391	167.002	60		72	17/12/2020
392	167.002	60		72	17/12/2020

Fuente: Elaboración propia – Base exportada del sistema de administración de activos.

Dicha situación, fue subsanada.

Con respecto del aplicativo propio de la entidad, para el manejo la administración y cálculo de la depreciación de la Propiedad Planta y Equipo se recomienda:

- Incorporar columnas informativas en donde se indiquen cambios relevantes en la hoja de vida de los bienes y que puedan afectar para procedimientos de verificación (fecha de repotenciación, fecha de cambio de vida útil, recuperaciones).
- La herramienta debe asegurar el histórico del valor contable tomado a cierre de cada vigencia, es decir, las modificaciones en las hojas de vida de los activos no deben modificar vigencias anteriores, para que den trazabilidad a los hechos económicos.
- Incorporar controles automáticos, que permitan un adecuado registro de las hojas de vidas de los bienes.

3.2.3 Otros Activos:

3.2.3.1 Seguros:

En desarrollo de procedimientos de recalcu, se observa un menor valor de amortizado equivalente a \$1.286.867,47, como se explica a continuación:

Tabla 4: Bienes con diferencias en depreciación

póliza	Fecha Inicial	Fecha Final cobertura	Prima	IVA	Total	Días Cobertura	Días al 31/12/2023	OCI recalcu Amortización	Recalcu OCI saldo en libros
8001004156	15/06/2023	18/09/2024	25.007.671,43	4.751.457,57	29.759.129,00	461	195	12.587.917,91	17.171.211,09
8001003168	15/06/2023	18/09/2024	57.214.520,17	10.870.758,83	68.085.279,00	461	195	28.799.629,95	39.285.649,05
8001484557	15/06/2023	18/09/2024	8.411.671,50	1.598.217,59	10.009.889,09	461	195	4.234.117,94	5.775.771,15
8001484557	15/06/2023	18/09/2024	5.550.791,50	1.054.650,39	6.605.441,89	461	195	2.794.058,93	3.811.382,96
8001484558	15/06/2023	18/09/2024	93.172.520,50	17.702.778,90	110.875.299,40	461	195	46.899.530,11	63.975.769,29
8001005376	15/06/2023	18/09/2024	126.301,50	23.997,29	150.298,79	461	195	63.575,41	86.723,38
1000462	15/06/2023	15/07/2024	18.000.000,00	3.420.000,00	21.420.000,00	395	195	10.574.430,38	10.845.569,62
Saldo pólizas adquiridas en la vigencia 2022 y que finalizaron en 2023			NA	NA	39.232.480,00	NA	NA	39.232.480,00	-
Totales			208.532.610,29	39.621.195,97	287.386.286,26			145.185.740,64	140.952.076,53
Valor en EEFF									142.238.944,00
Diferencia									-1.286.867,47

Fuente: Elaboración propia.

Se recomienda, desarrollar acciones correctivas para el reconocimiento de la amortización por seguros.

3.2.3.2 Recursos entregados en administración:

La Agencia dispone de un Fondo de Contingencias en cumplimiento del Decreto 1266 de 17 de septiembre de 2022 y la Resolución 2159 del 13 de noviembre de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Dicho fondo es administrado por Fiduprevisora, entidad que mensualmente envía vía correo electrónico su estado de cuenta, sin embargo, dicho documento en los meses de enero, febrero, agosto, septiembre y noviembre, no fueron emitidos por un periodo mensual sino por el consolidado desde la fecha de apertura del fondo, con corte a cada mes, así:

Imagen 1: Extracto Fiduprevisora

{fiduprevisora) siempre.		GL7
Periodo	01-ene-2003	A 30-nov-2023
Procesos Judiciales UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL		

Fuente: Información aportada por el proceso.

En los periodos mencionados, el proceso debe extraer por diferencia el valor correspondiente a los rendimientos, por tanto, se recomienda que la entidad administradora (Fiduprevisora), sea uniforme en la emisión de los extractos, en periodos mensualizados.

Por lo anterior, en procedimiento de comprobación, se requirió a través del proceso responsable, certificación de los rendimientos de la vigencia 2023, sin que a la fecha de finalización de esta auditoría, Fiduprevisora emitiera dicho documento. Respecto del saldo registrado en libros, este fue corroborado a partir de confirmaciones de terceras partes.

Respuesta del proceso: "La observación en cuestión debe ser redirigida a la Fiduprevisora y no tratada como una observación de la Agencia. Esto se debe a que se ha comprobado que los registros contables de los

rendimientos generados por la Fiduprevisora son correctos, coincidiendo con el saldo final del extracto al 31 de diciembre de 2023, y están conciliados con la DTN, que es el administrador del Fondo. Además, los documentos que respaldan estos registros han sido enviados por la Fiduprevisora.”

Se mantiene la recomendación, debido a que esta se encuentra orientada a la Agencia solicite uniformidad a la entidad administradora (Fiduprevisora), en la emisión de extractos con periodos mensualizados.

3.2.3.2 Activos Intangibles:

Aplicados procedimientos de comparación con la base de datos exportada del software de administración de activos y el valor registrado en libros, se presenta diferencia por valor de \$1.614.705, dicho monto es coincidente con la amortización reportada para el bien denominado “Licencia Scriptcase 9.9, ítem id 76”, esto se presentó, debido a que dicho bien cuenta con vida útil indeterminada, sin embargo, se dio marcación del bien como amortizable, dicha situación no afecto los registros contables.

Así mismo, se observó que el bien con Id 74 “licencia sistema gestión documental” se encuentra marcado con vida útil perpetua, sin embargo, este fue amortizado a 72 meses con reconocimiento del gasto por amortización en la vigencia 2023 por valor de \$9.919.137,68. El proceso manifestó que: “se efectuará el ajuste contable respectivo y en el aplicativo.”

3.2.3.3 Cuentas de Orden:

Las cuentas de orden por “Litigios y mecanismos alternativos a la solución de conflictos” dan reconocimiento de los procesos activos en contra de la entidad con probabilidad de perdida “bajo”, dichos procesos y sus pretensiones son informados al área financiera, por comunicación de la Oficina Asesora Jurídica.

Conforme al capítulo 2 de la Resolución reglamentaria orgánica 064 de 2023 de la Contraloría General de la República, la Agencia registro en la plataforma SIRECI el Informe Anual Consolidado, el cual comprende el formulario F:9 “Relación de procesos Judiciales”, en dicho informe se presenta el siguiente proceso judicial, del cual, no se observa su reconocimiento en cuentas de orden:

Tabla 5: Proceso judicial activo no registrado en cuentas de orden

Fecha admisión demanda	Código único del proceso	Contraparte	Jurisdicción	Pretensiones del proceso
2020/02/04	08001333301420190026000	ELIGIO SEGUNDO QUIROZ HERNANDEZ	2 CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	358.425.648

Fuente: Elaboración propia

Así mismo, se verifico en la plataforma Ekogui y se pudo constatar que dicho proceso se encuentra en estado “Activo”.

Lo anterior, resulta en un menor valor registrado en cuentas de orden por litigios y mecanismos alternativos a la solución de conflictos al corte del 31 de diciembre de 2023 por valor de \$358.425.648. Frente a este asunto, la Oficina Asesora Jurídica, informo que:

“Dando respuesta a su inquietud se le informa que el proceso el proceso CUI 08001333301420190026000 con cuantía de \$358.425.648, no fue relacionado en el memorando 2024103000713 del 11 de enero de 2024 en razón a que el Juzgado de

conocimiento no reportó ni informó oportunamente que contra la decisión de terminación del proceso se había presentado un recurso, el cual, al ser resuelto meses después, dio lugar a la continuidad de este.

Por lo anterior la Agencia luego de proferida la decisión de terminación de 21 de marzo de 2023 y dado que no se informó de ninguna novedad, ni se registró en la página de la Rama que dentro del término de ejecutoria se hubiera presentado algún recurso, se procedió a darlo por terminado en eKogui y así se generó el memorando de enero pasado. Se reitera, porque no se registró ni se informó, pasado el término de ejecutoria que se hubiera presentado un recurso contra esa decisión, por lo que se dio por terminado en ese momento.

Es pertinente señalar que el referido proceso es por hechos ajenos **no por algún hecho atribuible a la ANDJE** y, como en muchos otros casos, se vincula a la Agencia con desconocimiento de que su intervención en esta clase de procesos es discrecional y eventual, por lo que no es viable que se imponga una condena a la entidad con incidencia pecuniaria, porque, como se indica, el proceso es por hechos ajenos a la entidad.

Luego de efectuado el reporte, y dentro de la gestión de seguimiento y verificación de los estados de los procesos tanto los activos con los terminados para la generación de la presentación del informe F9, el cual se remitió el 2 de febrero de 2024, se estableció que en dicho proceso se había presentado un recurso, el cual fue registrado de manera extemporánea pues habían pasado más de dos meses de culminado el plazo para su interposición, y que en virtud de este se había revocado la decisión de terminación, lo cual implicó, como era del caso proceder, reactivarlo en eKogui, e incluirlo en el reporte F9.

Es pertinente señalar que el seguimiento de la OAJ a los procesos y su cambio de estado activo a terminado, se produce luego de establecer que en el término de ejecutoria no se interpuso recurso alguno, lo cual, para el caso en mención, conforme a lo que en su momento aparecía registrado, indicaba que no se había presentado recurso, porque se insiste, no fue registrado oportunamente, sea allí que se cambiara el estado ha terminado.”

La Oficina de Control Interno, realizo consulta del proceso en la página web de la Rama Judicial evidenciando que este, se encuentra activo y que las actuaciones se encuentran publicadas con fechas de registros de la vigencia 2023, por lo que, se mantiene la observación con respecto a su reconocimiento:

Imagen 2: Consulta rama Judicial:

DETALLE DEL PROCESO							
08001333301420190026000							
Fecha de consulta:		2024-04-09 14:35:04.2					
Fecha de replicación de datos:		2024-04-09 14:24:55.46					
		Descargar DOC		Descargar CSV			
← Regresar al listado							
DATOS DEL PROCESO		SUJETOS PROCESALES		DOCUMENTOS DEL PROCESO		ACTUACIONES	
Introduzca fecha inicial		Introduzca fecha fin					
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación			Fecha Inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2023-12-18	Fijacion estado	AOL-			2023-12-18	2023-12-18	2023-12-15
2023-12-15	Auto obedece y cumplese	GOL-obedece y cumple lo dispuesto por el superior y ordena ingresar expediente al despacho para continuar el trámite					2023-12-15
2023-07-28	Envío A Superior Por Interpuestos Sin Fructificacion	Mediante Providencia De Fecha 18 De Enero De 2023, Concede Recurso De Apelacion Contra auto: Por Lo Que Esta Oficina De Servicios Procede A Realizar Recurso Ante El Tribunal Administrativo Del Atlántico					2023-07-28
2023-07-19	Fijacion estado	AOL-			2023-07-19	2023-07-19	2023-07-18
2023-07-18	Auto niega reposición y concede sustitucion	GOL-					2023-07-18
2023-05-30	Traslado recurso de apelacion	SE CORRE TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION			2023-05-31	2023-06-02	2023-05-29
2023-03-27	Recepcion recurso reposición	RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION RADICADO POR EL DEMANDANTE					2023-05-29
2023-03-22	Fijacion estado				2023-03-22	2023-03-22	2023-03-21
2023-03-21	Auto resuelve excepciones	declara inapta demanda da por terminado proceso					2023-03-21
2023-02-22	Revisacion memorial						2023-02-22

Fuente: Disponible en: <https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/>

3.3 Seguimiento a Documentos del proceso:

Al corte del 31 de diciembre de 2023, el proceso de Gestión Financiera conto con 23 documentos del proceso vigentes, gestionados en la herramienta institucional Daruma, así:

Tabla 6: Documentos del proceso

Tipo	Cuenta de ID
Caracterización de Proceso	1

Tipo	Cuenta de ID
Procedimiento	7
Formato	11
Guía	2
Instructivo	1
Manual	1
Total general	23

Fuente: Elaboración propia.

Se desarrollaron procedimientos orientados a la verificación de la ejecución de los puntos de control, evidenciando un cumplimiento general de sus actividades. Se presenta la siguiente recomendación:

- (GF-P-01) administración y ejecución presupuestal: Formatos (GF-F-13) Justificación de reserva presupuestal: Los formatos actualizados con la imagen institucional no se encuentran actualizados en la herramienta institucional Daruma, así mismo, en el contenido del formato no se encuentra debidamente identificada su codificación:

Imagen 2: Justificación reserva presupuestal

Defensa Jurídica del Estado	PROCESO	Gestión Financiera	CÓDIGO	GF-F
	FORMATO	Solicitud Constitución de Reserva Presupuestal	VERSIÓN	01
1. El Supervisor de la orden de compra No.122184 (Contrato 165-2023) del 11 de Diciembre de 2023 suscrito entre la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Colsof S.A.S identificado con CC/NIT. 80001559-3, solicita la constitución de las reservas presupuestales, relacionadas a continuación:				
2. Rubro (código y descripción)	3. No. compromiso presupuestal (RP) SIIF Nación	4. Valor reserva presupuestal		
A-02-02-02-007-003 - SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	48423	\$ 391.836,06		

Fuente: Información aportada por el proceso.

Dicha situación fue subsanada por el proceso.

3.4 Riesgos del Proceso:

A continuación, se presenta la descripción del seguimiento realizado a los riesgos asociados al proceso de Gestión Documental:

Tabla 7: Seguimiento a Riesgos del proceso

Tipo	Riesgo	Controles	Seguimiento
Corrupción	Posibilidad de recibir o solicitar dádiva o beneficio a favor propio o de un tercero por efectuar pago no autorizado Posibilidad de recibir o solicitar dádiva o beneficio a favor propio o de un tercero por efectuar pago no autorizado y sin cumplir con lo establecido en la normatividad debido a infringir los procedimientos del trámite presupuestal o Vulnerar el sistema de información SIIF.	1. Realizar curso virtual DAFP de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. (Servidores públicos y Contratistas del proceso de gestión financiera) Capacitar a los servidores en cambios normativos y aplicaciones en el sistema SIIF Nación al grupo financiero realizados por el Ministerio de Hacienda. 2. Política de seguridad de la información para el proceso Gestión Financiera. (dispositivos). 3. GF-P-01 Procedimiento Administración y ejecución presupuestal Actividades 10, 11 y	Control 1: Se observo ejecución de la actividad de control. Control 2: Se observo ejecución de la actividad de control, con Log de usuarios SIIF, junto a contratos. Control 3: GF-P-01 Procedimiento Administración y ejecución presupuestal Actividades 10, 11 y 16 (la OCI, verifico su ejecución el marco del seguimiento al PAA). Control 4: Procedimiento Pagos Actividades 2, 9 10 y 11. Se observó ejecución de las actividades de control conforme a su diseño, sin que se evidenciara materialización del riesgo.

Tipo	Riesgo	Controles	Seguimiento
		16. 4. Documento soporte de acuerdo con la actividad de control.	
Gestión	Posibilidad de pérdida económica por demandas de proveedores o sanciones de entes reguladores ante el incumplimiento de pagos debido a la Indisponibilidad del sistema SIIF y falta de control en calendario tributario.	1. Monitoreo del canal de comunicaciones de la entidad 7 por 24. Tecnología / Documento soporte de acuerdo con la actividad de control. 2. Control al vencimiento de los dispositivos (Certificados digitales) - Reporte entrega Contrato. Supervisor. 3. GF-P-03 Procedimiento Pagos Actividad 11	Control 1: El responsable del control no hace parte del proceso de gestión financiera. Control 2: Se observe ejecución de la actividad de control. Control 3: Se reporta ejecución de la actividad de control.
Gestión	Posibilidad de pérdida económica y reputacional por demandas debido a la indisponibilidad de PAC y falta de recursos financieros por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que no permita cancelar los pagos a proveedores y/o contratistas.	Cláusula de Sujeción Contractual (sujeta al PAC) en la forma de pago. Administración y ejecución del PAC -GF-P-02. Actividades 2 hasta la 5.	Control 1 y 2 : Se observe ejecución de las actividades de control sin que se presente evidencias de materialización del riesgo.
Gestión	Posibilidad de pérdida reputacional por sanciones debido que la información suministrada por las áreas no refleja la situación económica de la entidad o no la reportan.	1. Procedimiento elaboración de estados financieros GF-P-05. Actividad 1. 2. Procedimiento elaboración de estados financieros GF-P-05. Actividad 2.	Se observa ejecución de las actividades de control. En el marco de la auditoria se identifica proceso judicial no relacionado en cuentas de orden, por lo que, se recomienda desarrollar acciones correctivas. (Ver 3.2.3.3 Cuentas de Orden.)
Gestión	Posibilidad de pérdida reputacional por sanciones en la inoportunidad en la publicación de la información financiera por el desconocimiento u omisión del cronograma establecido para la elaboración de los informes, así como de la normatividad que lo regula.	1. Procedimiento elaboración de estados financieros GF-P-05. Actividades 2 a la 5. 2. Póliza de Seguros de responsabilidad civil para servidores públicos (Expedientes de procesos de seguros).	Se observe ejecución de las actividades de control, sin que a la fecha se observase materialización del riesgo en la vigencia 2023. Así mismo, se pudo evidenciar que durante la vigencia se contó con la póliza de responsabilidad Civil.
Seguridad de la información	Posible pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de los sistemas externos utilizados por el proceso debido a no gestionar las cuentas de usuarios.	1 - Matriz roles y permisos por cada colaborador - Documento: DE-M-02 Manual De Políticas De Gestión Y Desempeño Institución/ Política de Gestión de Acceso Responsable: Líder del Proceso Evidencia: Matriz roles y permisos por cada colaborador Descripción: Cuando aplique se debe solicitar los permisos de acceso o denegación a los sistemas externos y se deberá documentar esta actividad en una matriz de roles y permisos.	Se verifica la Matriz de roles y permisos de los colaboradores, de esto se realiza comparación con usuarios activos en el aplicativo SIIF nación, observando ejecución de las actividades de control.

Tipo	Riesgo	Controles	Seguimiento
Seguridad de la información	Posible pérdida de la confidencialidad y disponibilidad de la información almacenada en tokens financieros debido al incumplimiento de las políticas establecidas para el manejo de este tipo de dispositivos.	DE-M-02 MANUAL DE POLITICAS DE GESTION Y DESEMPEÑO INSTITUCION/ Política sobre el uso de controles y llaves criptográficas responsable: Líder del Proceso Evidencia: Lista de chequeo Aplicación política de seguridad SIIF Nación. Descripción: Documentar las políticas SIIF nación aplicadas al cuidado de los tokens.	Se observó ejecución de las actividades de control, sin que se presentara o informara materialización del riesgo.
Seguridad de la información	Posible pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información pública clasificada y pública reservada almacenada en los sistemas de información de la agencia, carpetas compartidas, archivos, etc. debido a la no solicitud o denegación de los permisos de acceso a esta información.	Notificación novedades usuarios Documento: GTI-P-01 SOLICITUD DE SERVICIOS DE TI/GTI-F-04 Formato para solicitud de servicios de TI Responsable: Líder del Proceso Evidencia: Caso mesa de ayuda. Descripción: Cuando aplique se debe solicitar los permisos de acceso o denegación a las carpetas del proceso mediante la mesa de servicios. Seguridad usuarios ORFEO: Documento: GTI-G-01 GUIA DE INVENTARIO DE ACTIVOS/Propietario Activo responsable: Líder del Proceso Evidencia: Permisos seguridad expedientes ORFEO Descripción: Cuando aplique se deberá marcar la opción de seguridad de ORFEO para los expedientes que contengan información pública clasificada o reservada.	Se observó ejecución de las actividades de control sin que se presentara o informara materialización del riesgo.

Fuente: Elaboración propia con información registrada en Daruma.

3.5 Planes e Indicadores del Proceso:

Se presenta a continuación el seguimiento a los indicadores y planes del proceso al corte del 31 de diciembre de 2023:

3.5.1 Plan de Acción Institucional:

Tabla 8: Seguimiento Actividades PAI

No.	Resultado Esperado	Seguimiento Septiembre
74	95% de cumplimiento en las metas proyectadas de ejecución presupuestal trimestral	La información aportada por el Proceso de Gestión Financiera y que reposa en Daruma al corte del 31 de diciembre muestra un avance del 87,89% en la ejecución presupuestal, En relación con el avance trimestral se muestran las variaciones en relación con la meta propuesta. Marzo -9.94% Junio - 4.82% Septiembre - 2.25% Diciembre - 7.11%
75	\$210 millones de ahorros por concepto de austeridad del gasto	La información aportada por el Proceso de Gestión de Bienes y servicios y que reposa en Daruma al corte del 31 de diciembre muestra ahorros por Austeridad del gasto \$740 Millones representando el 352% de la meta planeada que era de \$210 Millones. Se cumple con la meta y reporte periódico.

Fuente: Elaboración propia con información registrada en Daruma.

3.5.2 Indicadores de Gestión:

Se presenta a continuación, resultados del seguimiento a los indicadores asociados al proceso:

Tabla 9: Seguimiento Indicadores de Gestión

Código	Indicador	Fórmula	Seguimiento	Observación
01-GF-23	Ejecución PAC	(PAC ejecutado/PAC asignado)*100	Se evidenció reporte mensual, conforme la periodicidad definida en el indicador. El PAC global ejecutado en el tercer cuatrimestre fue 96,97% de los recursos asignados, llegando a los \$65,032 Millones. El comportamiento del indicador por mes así: PAC Ejecutado: septiembre 95,64%, octubre 94,91%, noviembre 98,52%, diciembre 98,35%. Siendo los meses de septiembre y octubre donde mejor ejecución se presentó. De la revisión efectuada de evidenció incumplimiento en el Indicador INPANUT así: Gastos Generales (limite 10%), Diciembre PAC No ejecutado 14.74% - \$517 Millones Transferencias Corrientes (limite 5%) Diciembre PAC No ejecutado 47.95% - \$2.741 Millones. El PAC no ejecutado en el Tercer cuatrimestre de 2023 fue de \$4.314 Millones representando el 6,22% del PAC asignado.	Se recomienda dar continuidad a las acciones adelantadas en la vigencia 2023, para así mantener y optimizar las tendencias ejecución, reducir las brechas de no ejecución y obtener mejores resultados en la aplicación de los recursos asignados.
02-GF-23	Ejecución Presupuestal	(Valor Compromisos Acumulados / Apropriación Vigente)*100	Se evidenció reporte mensual, conforme la periodicidad definida en el indicador. El comportamiento del indicador por mes así: Presupuesto Ejecutado. Septiembre 74,75% - Meta 77,00% - Desviación -2,25%, octubre 79,37% - Meta 83,00% - Desviación -3,63%, noviembre 88,70% - Meta 90,00% - Desviación -1,30%, diciembre 87,89% - Meta 95,06% - Desviación 7,54%, Porcentaje de Ejecución (comprometido): a Noviembre de 2023. Funcionamiento: 87.91% - \$116.116 Millones. Inversión: 95.58% - \$14.361 Millones. Ejecución Total: 88.70% - \$130.478 Millones. Porcentaje de Ejecución (comprometido): a diciembre de 2023. Funcionamiento: 87.77% - \$115.926 Millones. Inversión: 88.95% - \$13.366 Millones. Ejecución Total: 87.89% - \$129.293 Millones.	Se recomienda continuar con la acción de "generar alertas mensuales sobre el incumplimiento en la ejecución presupuestal por áreas en el CIGD y hacer seguimiento a las metas del indicador de gestión asociado", para que se pueda mantener y mejorar las tendencias de ejecución en términos de eficiencia y eficacia.

Fuente: Elaboración propia con información registrada en Daruma.

3.6 Planes de mejoramiento:

Tabla 10: Seguimiento Planes de Mejoramiento

Fuente	# plan	Análisis De Causa	Seguimiento OCI
Auditoria segundo semestre de 2022	PA230-065	Se evidenció incumplimiento del indicador para el mes de diciembre de 2022, donde se ejecutó el 55,52% del PAC asignado. Muy por debajo del límite inferior del indicador que es 80% de ejecución del PAC, identificado A-P-GF-02-22 - Informe de Auditoría al Proceso de Gestión Financiera segundo semestre de 2022.	Se evidenció reporte mensual, conforme la periodicidad definida en el indicador. El PAC global ejecutado en el tercer cuatrimestre fue 96,97% de los recursos asignados, llegando a los \$65,032 Millones. El comportamiento del indicador por mes así: PAC Ejecutado septiembre 95,64%, octubre 94,91%, noviembre 98,52%, diciembre 98,35% Siendo los meses de septiembre y octubre donde mejor ejecución se presentó. De la revisión efectuada de evidenció incumplimiento en el Indicador INPANUT así: Gastos Generales (limite 10%). Diciembre PAC No ejecutado 14.74% - \$517 Millones. Transferencias Corrientes (limite 5%). Diciembre PAC No ejecutado 47.95% - \$2.741 Millones.

Fuente	# plan	Análisis De Causa	Seguimiento OCI
			El PAC no ejecutado en el Tercer cuatrimestre de 2023 fue de \$4.314 Millones representando el 6,22% del PAC asignado. Se recomienda, dar continuidad a las acciones desarrolladas en la vigencia 2023.
Auditoria segundo semestre de 2022	PA230-066	De la revisión se logró determinar que el normograma del proceso presenta un grado de actualización del 86.40%, encontrándose 17 normas relacionadas desactualizadas.	Se observo ejecución de las actividades de mejora. Sin embargo, a la fecha de seguimiento se evidencio una norma copilada y una que finalizo su vigencia.
Auditoria Contraloría 2023	PA230-168	Inaplicabilidad de lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno ítem 27, omisiones en el registro de la depreciación de algunos bienes y falta de control que ocasionó la eliminación de un registro en el archivo de control de la depreciación propiedad planta y equipo.	Se observo ejecución de las actividades definidas para el plan de mejoramiento, sin embargo, se evaluará efectividad del plan de mejoramiento en la vigencia 2024.
Auditoria Contraloría 2023	PA230-129	Falta de control e inobservancia en lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el instructivo 001 Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2021-2022 de la CGN. Debilidades en el proceso de conciliación entre las áreas de la entidad involucradas en el registro de las operaciones.	Se observo ejecución de las actividades definidas para el plan de mejoramiento, sin embargo, se evaluará efectividad del plan de mejoramiento en la vigencia 2024.

Fuente: Elaboración propia con información registrada en Daruma.

3.7 Seguimiento Contractual:

En la vigencia 2023, el proceso de gestión financiera conto con cuatro contratos asociados a su proceso; una vez verificada su ejecución, se presentó la siguiente novedad:

Tabla 11: Seguimiento Contractual

Número De Contrato	Observaciones
048-2023	No se practicó retención en la fuente ni retención de ICA a la factura del 29 de marzo de 2023, esto fue contrario al manejo de las subsiguientes facturas. El proceso informa que esto obedeció a que: "(...)en el análisis inicial, el pago de la factura de los tokens se consideró como una compra. Sin embargo, tras una evaluación posterior, se determinó que correspondía a un servicio. Esta situación puede ser vista como una cuestión de interpretación y el valor en cuestión es inmaterial".

Fuente: Elaboración propia

3.8 Normograma del Proceso:

Se verifico el normograma del proceso. El mismo después de realizadas labores de depuración contó con 154 normas. Las cuales se clasifican como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 12: Conformación Normograma del Proceso

Tipo de Norma	Cantidad
Acuerdo	1
Circular	40
Decreto	24

Tipo de Norma	Cantidad
Decreto Ley	1
Directiva Presidencial	2
Instructivo	3
Ley	21
Procedimiento	1
Resolución	61
Total general	154

Fuente: Elaboración propia con información registrada en Daruma.

De la revisión, se logró determinar que el normograma del proceso presenta un grado de actualización del 98.7%, encontrándose 1 norma fuera de vigencia y 1 compilada:

Tabla 13: Normatividad desactualizadas

Norma	Norma que le reemplaza	Observación
Decreto 2674 de 2012	Decreto 1068 de 2015	Copilado
Decreto 560 de 2020	Finalizo Vigencia el 31 de diciembre de 2023	Finalizo vigencia

Fuente: Elaboración propia.

4. Conclusiones:

4.1 Observaciones:

Tabla 14 – Observaciones:

Norma	Observación
Resolución 431 de 2023 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, Capítulo IV Calificación del Riesgo Procesal y Obligación Contingente de Tramites Arbitrales, Artículo 17. Registro del valor estimado de la obligación contingente en los tramites arbitrales. c) Si la probabilidad de pérdida es baja (superior al 10% y menor o igual al 25%), el/la apoderado/da registrará el valor "0" en el Sistema único de Gestión e información litigiosa del estado e-KOGUI y comunicará al área financiera el valor de las pretensiones ajustado para que sea registrado como un pasivo contingente en las cuentas de orden, conforme a la regulación contable pública expedida por la Contaduría General de la Nación. <i>Cursiva y subrayado fuera del texto.</i>	Se observó, que el proceso judicial con código único 08001333301420190026000, no fue reportado al área de gestión financiera para su reconocimiento al corte del 31 de diciembre de 2023, conforme a lo dispuesto en el literal c del artículo 17 de la resolución 431 de 2023 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, lo cual, resulto en un presunto menor valor registrado en cuentas de orden de litigios y mecanismos alternativos (..) por \$358.425.648. De lo anterior, se recomienda desarrollar acciones correctivas para que se informe este proceso y así gestionar su reconocimiento. Así mismo, se debe procurar por el fortalecimiento de las actividades de control.

Fuente: Elaboración propia.

4.2 Recomendaciones:

Software de administración de bienes:

Se recomienda:

- Incorporar columnas informativas en donde se indiquen cambios relevantes en la hoja de vida de los bienes y que puedan afectar para procedimientos de verificación (fecha de repotenciación, fecha de cambio de vida útil, recuperaciones), así mismo, unificar lista de campos para reportes de PPYE y bienes intangibles.

- La herramienta debe asegurar el histórico del valor contable tomado a cierre de cada vigencia, es decir, las modificaciones en las hojas de vida de los activos no deben modificar vigencias anteriores, para que así, den trazabilidad a los hechos económicos.
- Incorporar controles automáticos, que permitan un adecuado registro de las hojas de vidas de los bienes.

Otros activos – Seguros:

- Se recomienda, desarrollar acciones correctivas frente al reconocimiento del menor valor amortizado por seguros (\$1.286.867,47) .

Activos Intangibles:

- Se recomienda fortalecer los controles asociados al registro de las hojas de vida de los activos. Se recomienda realizar el ajuste contable correspondiente al valor amortizado por el bien con ID 74 (\$9.919.137,68).

Propiedad Planta y Equipo

- Con respecto a los 10 activos con vida útil (ver tabla 2) superior a la definida en el Manual de Políticas Contables (GF-M-01), se recomienda que dicho manejo sea documentado en el manual, para que este no sea contrario a los conceptos aplicados en la administración de activos.

4.2 Conclusión:

El resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría interna permitió identificar que el proceso de gestión financiera, administro razonablemente la información contable, presupuestal y financiera durante la vigencia 2023.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 16 días del mes de abril del año 2024.

Jorge Hernando Torres Ribero
Jefe de la Oficina de Control Interno (E)

Nota. Los anexos al presente informe hacen parte integral.

Informe De Auditoría Al Proceso De Gestión Financiera (A-P-GF-02-23)
Anexo No. 1 - Criterios

Criterios:

- Ley 87 de 1997, Control interno.
- Decreto 1083 de 2015. artículo 2.2.23.1. Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno.
- Estatuto Orgánico de Presupuesto. Decreto 111 de 1996 y reglamentarios.
- Decreto 1068 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.
- Ley 2276 de 2022 “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023”.
- Decreto 2590 de 2022 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.
- Resolución 533 de 2015 y modificatorios – Marco Normativo para entidades de Gobierno.
- Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN).
- Resolución 080 de 2021 de la Contaduría General de la Nación (CGN).
- Resolución 238 de 2021 de la Contaduría General de la Nación (CGN).
- Resolución 356 de 2022 de la Contaduría General de la Nación (CGN).
- Instructivo 002 de 2022 cambio periodo contable 2021-2022 (CGN).
- Circular Externa 005 de 2022 SIIF – MHCP.
- Circular Externa 016 de 2022 SIIF – MHCP.
- Circular Externa 033 de 2022 MHCP.
- Circular Externa 039 de 2022 SIIF – MHCP.
- Guías, Manuales e instructivos Internos de la Agencia en materia contable, financiera y presupuestal.
- Demás normas legales y documentación interna aplicable.

Informe De Auditoría Al Proceso De Gestión Financiera (A-P-GF-02-23)
Anexo 2- listado de bienes con vida útil finalizada